



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
Calle 65 N° 87-74 Tel 2345223 Medellín
DANE 105001006246 - NIT 811019634-5
"EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD"

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 06 de
30 de abril de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 003-2026 , Cuyo objetivo es:

SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA BASICA PRIMARIA-SECUNDARIA Y MEDIA. PROYECTO OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 1050 CARTILLAS GRAFADAS Y 12015 COPIAS TUTORIA. ITEM DEL PAA NO 18 FI VIGENCIA 2025. CODIGO UNSPSC:80141630.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 003-2026 , con el objetivo:

SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA BASICA PRIMARIA-SECUNDARIA Y MEDIA. PROYECTO OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 1050 CARTILLAS GRAFADAS Y 12015 COPIAS TUTORIA. ITEM DEL PAA NO 18 FI VIGENCIA 2025. CODIGO UNSPSC:80141630.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	CIELO CORREA VINCHE
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

CIELO CORREA VINCHE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 003-2026 a: **CIELO CORREA VINCHE**

con NIT. 43532260.8	Por valor de	9,695,763	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M,C.
---------------------	--------------	-----------	--

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 03 con fecha: 23 de abril de 2026

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ELISA ARANGO MAYA
Rectora